



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020.-

BLOQUE: *FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA*

PROYECTO: *ORDENANZA*

AUTOR: *Concejal Alejandro Díaz Martínez*

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto la creación de un Programa de ayudas económicas excepcionales y la entrega de un kit de higiene personal (barbijos, jabón tocador, alcohol en gel, toalla, lavandina, etc.) a personas en situación de calle debido a la cuarentena obligatoria implementada por el Gobierno Nacional.

Las personas en situación de calle son una población que por sus condiciones de vida conforman en sí mismas un grupo de riesgo, muchas de estas personas son de entrada edad y tienen problemas de salud preexistentes, por otro lado está claro que no tienen las condiciones básicas para cumplir con las recomendaciones de salud e higiene que requiere la prevención de COVID-19.

El número de personas en situación de calle va creciendo, esto se debe a que son personas que se les acabó las changas a modo de ejemplo: el cuida coches, el limpia vidrios o trapito, el de venta ambulante, no tienen como recaudar la diaria que les servía para pagar la pieza en la que dormían, los alimentos etc.

Al iniciarse el aislamiento social, preventivo y obligatorio nos encontramos con la necesidad de generar opciones para que las personas en situación de calle encuentren un techo, un plato de comida para que esta cuarentena sea más tolerable a esta clase vulnerable en la actualidad.

Se solicitará la colaboración de diferentes organismos sociales que posee el departamento ejecutivo municipal para poder brindar su colaboración a este grupo de riesgo, aportando su asesoramiento, colaboración para ejecutar



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



estudios sociales de lo individuos en cuestión. Lo que se busca es ver todas las opciones de ayuda, por ejemplo, analizar si algún familiar se puede hacer cargo, ofrecer ayuda psicológica, asistencia médica y cubrir las necesidades mínimas que todo individuo merece por el solo hecho de ser persona.

En el marco de los incrementos de los casos es fundamental trabajar en conjunto para poder brindar a estas personas la contención necesaria para que puedan salir de esa situación de extremo abandono que atraviesa su vida, con medidas claras para dar solución a esta problemática.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el siguiente Proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la creación de un Programa de ayudas económicas excepcionales y la entrega de un kit de limpieza (barbijos, jabón tocador, una toalla, alcohol en gel, lavandina etc.) a personas en situación de calle debido a la cuarentena obligatoria implementada por el Gobierno Nacional.

Artículo 2º: La Subsecretaria de acción social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca será la autoridad de aplicación, control y factibilidad para llevar a cabo esta ayuda excepcional.

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º: De forma.